

Diputado José Antonio Salas Valencia
Presidente de la Mesa Directiva del Honorable
Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo
Presente.

Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los Artículos 36 fracción I, 47 y 60 Fracciones V, VII, VIII y XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 3° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, por su digno conducto expongo a la consideración y en su caso, aprobación del Honorable Congreso del Estado **la presente Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2019**. En sustento de la presente Iniciativa, me permito presentar la siguiente:

Exposición de Motivos

En cumplimiento a las facultades y obligaciones que establece el Artículo 60 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, se somete a su consideración, y en su caso aprobación, la Iniciativa de **Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2019**, atendiendo lo estipulado por el Artículo 8° la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, las disposiciones aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, los Pre Criterios Generales de Política Económica y lo dispuesto por el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021.

Uno de los objetivos de la presente Administración es lograr una mayor eficiencia en la recaudación de ingresos en el Gobierno Estatal, para contar con los recursos suficientes para cubrir el gasto público y las necesidades primordiales de la sociedad michoacana; lo que conlleva asumir el compromiso de implementar acciones tendientes a cumplir con este objetivo, fortaleciendo con ello la hacienda pública y la presencia fiscal en el Estado.

El Plan Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, establece que uno de los elementos esenciales de cualquier gobierno es la gobernanza la cual se traduce en participación, responsabilidad, eficacia administrativa, coherencia, rendición de cuentas y apertura, y en cumplimiento a la Línea Estratégica 4.2.2. Recuperar y fortalecer la situación financiera del Estado así como la confianza frente a los inversionistas y mercados financieros, para el ejercicio fiscal 2019, seguirán las acciones de trabajo para fortalecer y sanear las Finanzas públicas, logrando con ello, una mayor captación de ingresos.

Para alcanzar las metas que se proponen en la presente Iniciativa, se proyecta dar continuidad a la modernización tributaria, el fortalecimiento de los mecanismos institucionales de control y las acciones de fiscalización, asimismo se buscará fomentar la cultura fiscal. Además, el Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración seguirá realizando las gestiones necesarias para garantizar la ministración oportuna de los recursos federales que le corresponden a esta Entidad Federativa.

I. Pre Criterios Generales de Política Económica

Para el pronóstico de ingresos que se estima percibir para el ejercicio fiscal 2019, de conformidad con el artículo 5° de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como lo dispuesto por el 13 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo uno de los elementos que sirven como base para la proyección, lo son los Pre Criterios Generales de Política Económica, mismos que dan a conocer los aspectos relevantes sobre el Marco macroeconómico y de finanzas públicas en lo que se refiere a su evolución y proyecciones para el cierre 2018 y perspectivas para 2019.

Lo anterior en virtud que a la fecha de presentación de la Iniciativa que se somete a su consideración, el Ejecutivo Federal no ha formalizado el Paquete Económico y Presupuesto Federal para el ejercicio fiscal 2019, motivo por el cual no se han dado a conocer los Criterios de Política Económica.

El panorama económico global ha mejorado respecto al entorno complejo y volátil observado en los últimos 5 años, si bien persisten riesgos a la baja; para el 2018 y 2019 se prevé una mejora en las perspectivas globales, las cuales además se han revisado al alza. En enero de 2018 el Fondo Monetario Internacional (FMI) incrementó el estimado de crecimiento del PIB mundial de 3.7 a 3.9%, tanto para 2018 como para 2019. Este comportamiento refleja el repunte en la economía de Estados Unidos (EU), en parte por los efectos esperados de la implementación de la Reforma Fiscal en ese país, y la recuperación de la demanda interna y externa en la Unión Europea (UE).

La economía mexicana ha mostrado capacidad para recuperarse de manera ágil de la crisis reciente, gracias a la solidez de sus fundamentos macroeconómicos que se han visto robustecidos por la consolidación fiscal y una política monetaria autónoma y creíble. El

avance en la implementación de las Reformas Estructurales ha favorecido el crecimiento económico.

Para 2018 y 2019, se estima que el crecimiento económico mejore respecto a 2017, impulsado por la demanda externa y el dinamismo del mercado interno. Por el lado del sector externo, se estima que las exportaciones continúen con un desempeño positivo, consistente con una mejora en la producción industrial de EU. Por otro lado, se prevé un mercado interno impulsado por el consumo privado. Asimismo, se prevé que la plataforma de producción petrolera deje de tener un impacto negativo sobre el crecimiento económico, esperando que la inflación disminuya en 2018 y 2019, después del aumento temporal observado en 2017.

Considerando el entorno externo descrito y la evolución reciente de la actividad económica, se anticipa que en 2018 el PIB de México crezca entre 2.0 y 3.0%. Para 2019, se anticipa una expansión de entre 2.5 y 3.5%. Para las estimaciones de finanzas públicas se utiliza la estimación puntual de un crecimiento del PIB de 2.5% para 2018 y de 3.0% para 2019.

Los pronósticos de inflación empleados son consistentes con las previsiones publicadas por el Banco de México, así como con su objetivo de inflación. El precio promedio del crudo se estima en 53 y 51 dólares por barril (dpb) para 2018 y 2019, respectivamente. Al momento de elaborar esta Iniciativa el precio de la mezcla mexicana de exportación de 73.64.11 por barril.

Así mismo, se anticipa que los ingresos presupuestarios para el cierre 2018 sean superiores en 0.3% del PIB respecto a los previstos en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2018. Destacando mayores ingresos petroleros en 0.2% del PIB por un mayor precio del petróleo y mayores ingresos tributarios no petroleros en 0.1% del PIB como resultado de la dinámica favorable que han mostrado ambos tipos de ingresos públicos. Por otro lado, se estima un

aumento en el gasto neto presupuestario para 2018, respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2018, congruente con los mayores ingresos esperados por 0.3% del PIB. Con un mayor gasto programable en 0.1% del PIB, sustentado en los ingresos excedentes y un mayor gasto no programable en 0.3% del PIB, debido, principalmente, a un mayor pago de Adefas, que incorpora parte de las aportaciones a los Fondos de Estabilización derivadas de los ingresos excedentes generados en 2017.

Consistente con la trayectoria de consolidación fiscal que se ha seguido durante los últimos años, los Recursos Financieros del Sector Público RFSP se mantienen en 2.5% del PIB para 2019, lo cual implica un balance primario de 0.9% del PIB. Lo anterior se reflejará en que continúe la trayectoria decreciente del Saldo Histórico de los Recursos Financieros del Sector Público SHRFSP para que se ubique en 45.2% del PIB al cierre del próximo año.

El Gobierno Federal ha implementado acciones de política para que las finanzas públicas permanezcan sólidas aun en situaciones adversas, si bien el panorama económico ha mejorado, persisten riesgos, entre los que destacan: la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN); un dinamismo menor al anticipado en la economía mundial debido a políticas proteccionistas; una normalización acelerada de la política monetaria en EU; y los efectos de la Reforma Fiscal en ese país. Entre las acciones para compensar estos riesgos, sobresalen: i) la contratación de coberturas petroleras tanto por el Gobierno Federal como por PEMEX; ii) mayores recursos en el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) a fin de compensar posibles caídas en los ingresos en caso de una desaceleración económica; y iii) un mejoramiento en el perfil de deuda.

La solidez macroeconómica con la que México cuenta es resultado del manejo responsable de la política fiscal y monetaria durante las últimas décadas. Los elementos de riesgo latentes en el entorno internacional indican que México debe continuar con la tarea de

fortalecer sus fundamentos macroeconómicos para enfrentar estos riesgos y exhibir un crecimiento sostenido.

Marco Macro económico		
Producto Interno Bruto	2018	2019
Crecimiento % real	2.0 - 3.0	2.5-3.5
Nominal (miles de millones de pesos,)*	23,391.10	24,879.90
Deflactor del PIB (variación anual, %)	4.8	3.3
Inflación (%)		
Dic. /dic.	3.5	3
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)		
Promedio	18.4	18.4
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)		
Nominal fin de periodo	7.5	6.8
Nominal promedio	7.5	7.1
Real acumulada	4	4.2
Cuenta Corriente		
Millones de dólares	-24,288	-25,826
% del PIB	-1.9	-1.9
Petróleo (canasta mexicana)		
Precio promedio (dólares / barril)	53	51
Plataforma de producción crudo (mbd)	1,983	2,035
Plataforma de exportación promedio (mbd)	888	911

II. Cumplimiento al Artículo 5° de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

La presente Iniciativa que se somete a su consideración, para la formulación de la estimación de ingresos en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, toma en consideración lo siguiente:

A) Proyección de las Finanzas Públicas de los próximos cinco ejercicios fiscales:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto	Año en Cuestión de Iniciativa de Ley 2019	2020	2021	2022	2023	2024
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	29,383,979,792	30,602,028,609	30,518,512,766	30,635,784,588	30,668,331,241	30,672,340,110
A. Impuestos	1,331,985,943	1,567,505,802.07	1,583,180,860.45	1,599,012,669.06	1,615,002,795.75	1,631,152,823.71
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoramiento Urbano	-	-	-	-	-	-
D. Derechos	2,296,596,622	2,319,562,588.22	2,342,758,214.10	2,366,185,796.24	2,389,847,654.21	2,413,746,130.75
E. Productos	33,679,107	34,015,898.07	34,356,057.05	34,699,617.62	35,046,613.80	35,397,079.94
F. Aprovechamientos	34,730,972	35,425,591.21	35,779,847.12	36,137,645.59	36,499,022.04	36,864,012.26
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	111,962,850	113,082,478.72	114,213,303.51	115,355,436.54	116,508,990.91	117,674,080.82
H. Participaciones	25,116,505,157	26,064,288,207	25,935,394,959.52	26,006,835,603.27	25,993,092,766.46	25,950,349,250.90
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	458,519,142	468,148,043.78	472,829,524.22	477,557,819.46	482,333,397.65	487,156,731.63
J. Transferencias y Asignaciones	-	-	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas	37,807,536,993.00	39,575,290,046.76	39,828,663,699.35	40,216,246,895.38	40,524,349,976.74	41,233,526,101.34
A. Aportaciones	30,578,130,024	31,113,247,299.42	31,657,729,127.16	32,211,739,386.89	32,775,444,826.16	33,349,015,110.61
B. Convenios	7,222,053,944	8,454,561,044.40	8,163,321,939.45	7,996,761,654.68	7,741,023,744.33	7,876,491,659.86
C. Fondos Distintos de Aportaciones	7,353,025	7,481,702.94	7,612,632.74	7,745,853.81	7,881,406.25	8,019,330.86
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
4. Total de Ingresos Projectados (4=1+2+3)	67,191,516,785.19	70,177,318,655.81	70,347,176,465.31	70,852,031,483.16	71,192,681,217.56	71,905,866,211.34
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	-	-	-	-	-	-

B) Ingresos de los últimos cinco ejercicios fiscales, así como del ejercicio en cuestión que es el de 2018:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO						
Resultados de Ingresos - LDF (PESOS)						
Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	20,718,709,304	22,091,715,030	21,874,218,196	25,190,320,694	26,642,194,509	23,553,582,788
A. Impuestos	1,675,989,777	1,578,484,290	882,165,302	1,077,363,283	902,290,361	760,307,286
B. Cuotas y Aportaciones de	-	-	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	1,135,913	1,135,913	19,168,048	96,913,154	123,302,171	13,375,843
D. Derechos	1,166,020,171	1,247,669,242	1,276,870,280	1,838,192,491	1,853,604,783	1,607,624,185
E. Productos	170,208,779	349,370,625	279,469,091	296,503,184	282,995,894	203,660,037
F. Aprovechamientos	270,327,136	316,741,049	878,051,981	164,090,440	481,594,860	252,947,989
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de	24,021,467	7,910,117	6,336,988	93,964,244	137,190,982	82,583,571
H. Participaciones	17,081,162,412	18,340,831,080	18,302,680,315	21,339,524,310	22,451,367,696	20,332,929,137
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	329,843,649	249,572,714	229,476,191	283,769,588	409,847,762	300,154,739
J. Transferencias y Asignaciones	-	-	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	32,606,615,583	37,545,703,471	38,817,439,516	41,456,289,822	43,883,885,259	33,500,701,466
A. Aportaciones	21,859,587,265	23,345,827,059	26,830,031,923	28,195,300,378	28,955,356,554	22,257,806,914
B. Convenios	10,747,028,318	14,199,876,412	11,987,407,593	13,260,989,444	14,903,432,062	11,231,546,527
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	25,096,643	11,348,025
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	4,714,828,670	2,095,092,422	773,197,916	759,709,195	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	4,714,828,670	2,095,092,422	773,197,916	759,709,195	-	-
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	58,040,153,557	61,732,510,923	61,464,855,628	67,406,319,711	70,526,079,768	57,054,284,254
Datos Informativos						
Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre	4,714,828,670	2,095,092,422	773,197,916	759,709,195	-	-
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	4,714,828,670	2,095,092,422	773,197,916	759,709,195	-	-

Nota: La información 2018 corresponde a lo reportado al Tercer trimestre 2018.

II. Política de Ingresos

La Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2019, pronostica ingresos por un monto de **67 mil 191 millones 516 mil 786 pesos**, los que con respecto a los estimados en el ejercicio 2018, por **65 mil 605 millones 412 mil 298 pesos** crecen en **1 mil 586 millones 104 mil 488 pesos**, representando en términos nominales un **2.42 por ciento de crecimiento**.

Rubro	Estimación		Variación	
	2018	2019	Absoluta	Relativa
Ingresos de Origen estatal	4,028,659,094	3,808,955,494	- 219,703,600	-5.45
Participaciones	23,849,326,750	25,116,505,158	1,267,178,408	5.31
Aportaciones	30,079,350,453	30,578,130,024	498,779,571	1.66
Convenios	7,168,792,889	7,222,053,944	53,261,055	0.74
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	479,283,112	458,519,142	- 20,763,970	- 4.33
Fondos Distintos de Aportaciones	-	7,353,025	7,353,025	100.00
Total	65,605,412,298	67,191,516,786	1,586,104,488	2.42

En cumplimiento a lo dispuesto por el inciso a) fracción I del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta la Fuente de Financiamiento por Rubro de Ingresos atendiendo a su origen y disposición:

a) Fuente de financiamiento por rubro de ingresos 2019 atendiendo a su origen		
Total (I+II)		67,191,516,786 100
Ingresos de Fuentes de Origen Local		3,808,955,494 5.67
Impuestos	1,331,985,943	
Derechos	2,296,596,622	
Productos	33,679,107	
Aprovechamientos	34,730,972	
Ingresos por Venta de Bienes	111,962,850	
Ingresos de Fuentes de Origen Federal		63,382,561,293 94.3
Participaciones en Ingresos Federales	25,116,505,158	
Aportaciones Federales del Ramo 33	30,578,130,024	
Transferencias Federales por Convenio	7,222,053,944	
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	458,519,142	
Fondos Distintos de Aportaciones	7,353,025	

b) Fuente de financiamiento por rubros de ingresos 2019 atendiendo a su disposición		
Total (I+II+III)		67,191,516,786 100
Ingresos de Libre Disposición (I+II)		3,808,955,494 5.67
I. Ingresos de Fuentes de Origen Local		
Impuestos	1,331,985,943	
Derechos	2,296,596,622	
Productos	33,679,107	
Aprovechamientos	34,730,972	
Ingresos por Venta de Bienes	111,962,850	
II. Ingresos de Fuentes de Origen Federal		25,575,024,300 38.1
Participaciones	25,116,505,158	
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	458,519,142	
III. Ingresos de Fuentes de Origen Federal destinados a un fin específico		37,807,536,993 56.3
Aportaciones Federales del Ramo 33	30,578,130,024	
Transferencias Federales por Convenio	7,222,053,944	
Fondos Distintos de Aportaciones	7,353,025	

A) Ingresos de origen Estatal.

Para el ejercicio fiscal 2019, los ingresos de origen local provenientes de los Rubros de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos e Ingresos por Venta de Bienes y Servicios; se estima obtener un monto de **3 mil 808 millones 955 mil 494 pesos**, los que con respecto a los considerados en la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2018, por **4 mil 028 millones 659 mil 094 pesos**, se observa decremento de **219 millones 703 mil 600 pesos**, los que en términos nominales representan un **menos 5.45**.

Ingresos propios o de origen local 2018-2019

Estimación de ingresos para el ejercicio fiscal 2019				
Rubro, Tipo, Clase y Conceptos de Ingresos	Estimación		Diferencia	
	2018	2019	Absol.	Rel.
	1	2	3=2-1	5=4/1
Impuestos	1,549,672,410	1,331,985,943	- 217,686,467	- 14.05
Derechos	2,268,238,514	2,296,596,622	28,358,108	1.25
Productos	95,059,718	33,679,107	- 61,380,611	- 64.57
Aprovechamientos	60,552,892	34,730,972	- 25,821,920	- 42.64
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	55,135,560	111,962,850	56,827,290	103.07
Total Ingresos de origen local	4,028,659,094	3,808,955,494	- 219,703,600	- 5.45

1. IMPUESTOS

El monto de los impuestos estimado para el año 2019, es por la cantidad de **1 mil 331 millones 985 mil 943 pesos**, los que comparados con lo contemplado en la Ley de Ingresos del 2018, por **1 un mil 549 millones, 672 mil 410 pesos**, decrecen a **menos 217 millones 686 mil 467 pesos**, que en términos nominales representan el **14.05 por ciento**.

Lo anterior se calcula con base a los resultados de los últimos ejercicios fiscales en este rubro reportado en cuentas públicas 2010-2017, y en el tercer trimestre del ejercicio 2018, lo que nos permite contar con un panorama real de la situación de los ingresos por este Rubro.

No obstante, con el propósito de incrementar la recaudación por este concepto, se implementarán mecanismos y acciones consistentes en:

- Ampliar la base tributaria de contribuyentes afectos a los impuestos estatales.
- Incrementar la percepción de riesgo, a través de una vigilancia permanente en el cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.
- Emisión y Notificación de cartas invitación a contribuyentes omisos del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal Prestado Bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón.

2. DERECHOS

El monto estimado para este Rubro asciende **2 mil 296 millones 596 mil 622 pesos**, los que comparados con los considerados en Ley de Ingresos del año 2018, por **2 mil 268 millones 238 mil 514 pesos**, representan un incremento de **28 millones 358 mil 108 pesos**, los que en términos nominales equivalen al **1.25 por ciento**.

De conformidad a la inflación esperada para el ejercicio 2019, de acuerdo a lo dispuesto por los Pre Criterios de Política Económica, para las tarifas o cuotas por este rubro, se propone un incremento del 3 por ciento.

Asimismo, los derechos que constituyen el pago que se realiza al Estado por la prestación de sus servicios en ejercicio de sus funciones de derecho público o bien por el uso o aprovechamiento de un bien del dominio público del Estado, y que sus cuotas sean expresadas en la Unidad de Medida y Actualización, estas se actualizarán conforme a la inflación determinada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI para 2018, y a partir del año 2019, conforme lo señala el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a través de la actualización de las UMAs.

Para la estimación de los conceptos que corresponden a Derechos, se realizó un trabajo conjunto con las Dependencias y Entidades que prestan servicios en sus funciones de derecho público, presentando sus proyecciones de ingresos en cada concepto de acuerdo a su competencia, revisando el procedimiento para la prestación del servicio, el costo del trámite y el valor de las cuotas o tarifas vigentes. Asimismo, se estimó con base en la revisión y adecuación de los servicios que ofrecen y los previstos en la Ley de Ingresos en vigor.

Al igual que en el ejercicio fiscal 2018, se da cumplimiento al artículo 31 de la Ley de Zonas Económicas Especiales del Estado de Michoacán de Ocampo, previendo las exenciones a los habitantes que se ubiquen en la Zona Económica Especial de Lázaro Cárdenas – La Unión en materia de: a) Registro Público de la Propiedad y del Comercio; b) Catastro; c) Protección Ambiental; d) Seguridad privada; y, e) Protección Civil.

3. PRODUCTOS

Los ingresos por este concepto se estiman en **33 millones 679 mil 107 pesos**, los que con respecto a los considerados en el año 2018, por **95 millones 059 mil 718 pesos**,

representan un decremento de **61 millones 380 mil 611 pesos**, que en términos nominales equivalen a un menos **64.57 por ciento**.

Lo anterior obedece, a la Reclasificación de los conceptos de este Rubro, de conformidad con lo establecido por el "Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Rubro de Ingresos", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de junio del año 2018, por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La estimación de los Productos tuvo como base la información proporcionada por las Dependencias responsables de cada concepto, la serie histórica, y el incremento conforme a la inflación pronosticada para el 2019, de acuerdo a los Pre Criterios Generales de Política Económica. Lo anterior en virtud que a la fecha de presentación de la Iniciativa, el Ejecutivo Federal no ha formalizado la entrega el Paquete Económico y Presupuesto Federal para el ejercicio 2019, motivo por el cual no se han dado a conocer los Criterios de Política Económica.

4. APROVECHAMIENTOS

Los ingresos por este concepto se estiman en **34 millones 730 mil 972 pesos**, los que con respecto a los considerados en el año 2018, por **60 millones 552 mil 892 pesos**, representan un decremento de **25 millones 821 mil 920 pesos**, que en términos nominales equivalen a un menos **42.64 por ciento**.

La disminución de los montos estimados señalados en el párrafo inmediato anterior, obedece principalmente a que los conceptos de ingresos derivados de los Actos de fiscalización, que lleva a cabo la Secretaría de Finanzas y Administración, al amparo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, suscrito por el Gobierno

del Estado de Michoacán de Ocampo y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se incluyen en un nuevo Rubro denominado "Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal", lo anterior de conformidad con lo establecido por el "Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Rubro de Ingresos", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de junio del año 2018, por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Así mismo, es importante establecer que independientemente de que los ingresos derivados de los Actos de fiscalización que obtienen la Secretaría de Finanzas y Administración al amparo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, sean reclasificados en otro Rubro de Ingresos, los mismos se continúan considerando como de libre programación.

5. INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS.

Los Ingresos de este Rubro se estiman en **111 millones 962 mil 850 pesos**, los que con respecto a lo estimado para el año 2018 por **55 millones 135 mil 560 pesos**, representan un incremento de **56 millones 827 mil 290 pesos**, que en términos nominales equivalen a un **103.07 por ciento**.

B) PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES.

Los ingresos de origen federal como son las Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y los Fondos distintos de Aportaciones se

estimaron tomando en consideración la evolución histórica de los últimos cinco ejercicios fiscales reportados en Cuenta Pública del Estado, el tercer trimestre del ejercicio 2018. Lo anterior, debido a que a la fecha de presentación de la Iniciativa que se somete a su consideración, no se ha dado a conocer la información por estos Rubros a través de las Iniciativas de Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación proyectadas para el año 2019.

Por lo anterior, y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se enviará un alcance con la información que dichas iniciativas federales den a conocer a las Entidades Federativas por estos Rubros.

Ingresos de origen Federal				
Participaciones	23,849,326,750	25,116,505,158	1,267,178,408	5.31
Aportaciones	30,079,350,453	30,578,130,024	498,779,571	1.66
Convenios	7,168,792,889	7,222,053,944	53,261,055	0.74
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	479,283,112	458,519,142	20,763,970	4.33
Fondos Distintos de Aportaciones	-	7,353,025	7,353,025	100.00
Total Ingresos federales	61,576,753,204	63,382,561,293	1,805,808,089	2.93

1. PARTICIPACIONES

El monto de este concepto de Ingresos se estima en **25 mil 116 millones 505 mil 158 pesos**, los que con respecto a lo estimado para el año 2018 por **23 mil 849 millones 326 mil 750 pesos**, crece en **1 mil 267 millones 178 mil 408 pesos**, que en términos nominales equivalen a un **5.31 por ciento**.

2. APORTACIONES

Los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33 para el año 2019 se estiman en **30 mil 578 millones 130 mil 024 pesos**, los que con respecto a lo estimado para el año 2018 por **30 mil 079 millones 350 mil 453 pesos**, **crecen en 498 millones 779 mil 571 pesos**, lo que en términos nominales representa el **1.66 por ciento**.

3. CONVENIOS

Las Transferencias Federales por Convenio para el año 2019 se estiman en 7 mil 222 millones 053 mil 944 pesos, monto que con respecto a lo previsto para el año 2018 **por 7 mil 168 millones, 792 mil 889 pesos**, crece en **53 millones 261 mil 055 pesos**, lo que en términos nominales representa el **0.74 por ciento**.

La estimación de los diferentes conceptos y montos, se determina principalmente por su concurrencia que han tenido por más de cinco años, pudiéndose incrementar algunos de éstos, y otros modificarse en su monto, cuando se tenga la información que dé a conocer en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.

4. INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL

Los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal para el año 2019 se estiman en **458 millones 519 mil 142 pesos**, los que con respecto a lo estimado para el año 2018 por **479 millones 283 mil 112 pesos**, **decrecen en 20 millones 763 mil 970 pesos**, lo que en términos nominales representa el **menos 4.33 por ciento**.

Como ya se mencionó en párrafos anteriores los Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, son conceptos de ingresos que hasta el año 2018 se incluían en el Rubro de

"Aprovechamientos" sin embargo, de conformidad con el "Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Rubro de Ingresos", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de junio del año 2018, por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a partir del año 2019 se incluyen en este Apartado.

Estos incentivos se originan al amparo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, suscrito por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, principalmente por los actos de fiscalización concurrente, actos de fiscalización, el Régimen de Incorporación Fiscal, la vigilancia de cumplimiento de obligaciones, cobro de créditos fiscales federales, enajenación de bienes inmuebles, entre otros, mismos que lleva a cabo la Secretaría de Finanzas y Administración.

5. FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES

De conformidad con el "Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Rubro de Ingresos", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de junio del año 2018, por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a partir del ejercicio fiscal 2019 se incluyen en este Apartado, este Concepto, siendo estos los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de los Fondos distintos de aportaciones y previstos en disposiciones específicas, tales como el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero).

C) FINANCIAMIENTOS

La presente Iniciativa que nos ocupa, no incluye financiamientos, para el ejercicio fiscal 2019.

Anexos a la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2019.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 8°, 13 y 20 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, así como por el artículo 5° de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se incluyen en esta Iniciativa los Anexos siguientes:

- I. Objetivos anuales, estrategias y metas.
- II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.
- III. Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años, que incluye la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.
- IV. Calendario de ingresos con base mensual por cada uno de los rubros de ingresos y el total anual.

- V. Memoria de cálculo de los rubros de ingresos describiendo con precisión los procedimientos y bases aplicados.
- VI. Metodología empleada para determinar la estacionalidad y el volumen de la recaudación por tipo de ingresos.

Adicionalmente, en el caso de que se obtengan ingresos extraordinarios para la asignación de los mismos se observará lo dispuesto por la Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán.

Es importante señalar a este H. Congreso que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como el Artículo 13 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, una vez que se dé a conocer el Paquete Económico y Presupuesto Federal para el ejercicio 2019, se presentará el alcance a la Iniciativa que nos ocupa, con la información en términos de las disposiciones jurídicas antes referidas.

Por los razonamientos anteriormente expuestos, se presenta a la apreciable consideración y, en su caso, la aprobación por ese Honorable Congreso del Estado la presente Iniciativa de: